HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	PRESUPUESTO OFICIAL
	El valor estimado es la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.660.810,00) Incluido IVA.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.	
DEPENDENCIA EJECUTORA	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**
De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 011 de Febrero 29 de 1996 se transformó el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. en Empresa Social del Estado, cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Se requiere entonces, para desarrollar y cumplir las labores asistenciales de la Empresa, suplir la necesidad existente y contratar la mencionada prestación del servicio, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual, para satisfacer las necesidades de la Empresa, en aras de garantizar la prestación de un servicio público ágil y eficiente.

La E.S.E Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. Requiere el servicio de Calibración equipos biomédicos, servicio totalmente esencial y prioritario que estamos en la ineludible obligación de contratar para continuidad con nuestra prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.**

FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato en un pago equivalente a la presentación de la factura previos al Soporte de planilla de pago de la seguridad social y el cargue a la plataforma del SECOP II, de la ejecución del contrato PARAGRAFO **PRIMERO:** Para el desembolso el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral. El supervisor que sin justa causa, que no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, de acuerdo a lo establecido en la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Al contratista se le cancelará un pago por **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.660.810,00)** Incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCION	10 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato, será ejercida por el profesional Universitario del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E
PERFECCIONAMIENTO	Con arreglo a lo previsto en el Manual de contratación de la ESE, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el Certificado de responsabilidad presupuestal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBLIGACIONES

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1). Realizar la calibración y entregar los respectivos certificados según normatividad vigente. 2). Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto contractual, en los términos y condiciones aquí pactadas.3). Cumplir con lo señalado en la oferta y listado de precios descritos 4). Equipos biomédicos a realizar calibración:

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

ITEMS	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE AGITADOR DE MANZZINI	1	95.000	95.000
2	SERVICIO DE VALIDACIÓN AUTOCLAVE MEDIANO	1	380.000	380.000
3	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTO DE PESAJE	3	95.000	285.000
4	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTO DE PESAJE	4	95.000	380.000
5	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN	2	95.000	190.000
6	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CENTRÍFUGA	1	85.000	85.000
7	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DESFIBRILADOR	2	100.000	200.000
8	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DEA	3	100.000	300.000
9	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DOPPLER FETAL	3	100.000	300.000
10	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ELECTROCARDIÓGRAFO	1	90.000	90.000
11	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE FLUJÓMETRO SENCILLO	2	95.000	190.000

12	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	2	95.000	190.000	
13	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INFANTÓMETRO	4	55.000	220.000	
14	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	1	170.000	170.000	
15	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	95.000	95.000	
16	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MONITOR SIGNOS VITALES BÁSICO	6	130.000	780.000	
17	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MONITOR FETAL	1	130.000	130.000	
18	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE NEBULIZADOR	2	95.000	190.000	
19	SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE NEVERA (UN PUNTO)	3	300.000	900.000	
20	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE PIPETAS	2	95.000	190.000	

21	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE OXÍMETRO	3	95.000	285.000	
22	SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE NEVERA (DOS PUNTOS)	2	350.000	700.000	
23	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE REGULADOR DE OXÍGENO	5	95.000	475.000	
24	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE SUCCIONADOR DE SECRECIONES	5	95.000	475.000	
25	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TALLÍMETRO	3	55.000	165.000	
26	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ESFIGMOMANÓMETRO	15	95.000	1.425.000	
27	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO	6	95.000	570.000	
28	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMÓMETROS DE CONDICIONES AMBIENTALES	2	95.000	190.000	

29	VENTA DE TERMÓMETRO MARCA ALLA FRANCE MODELO 91000-009/A CON CALIBRACION	1	154.000	154.000	

5). Agregar certificados y trazabilidad de los mismos 6). Actualización de las hojas de vida o fichas técnicas de cada equipo listado que certifique la calibración de los equipos biomédicos. 7). Presentar factura y soportes a la supervisora del contrato con relación detallada de los equipos biomédicos calibrados entregados, y hacer el respectivo cargue a la plataforma del SECOP II. 8). Acreditar al momento del pago que se encuentra al día en la cancelación de los aportes en la seguridad social.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E – Según Acuerdo 003 del 11 de Octubre de 2024- se trata de un contrato de prestación de servicios de cuantía inferior a 350 S.M.L.M.V, artículo 36, es un contrato directo cuyo valor es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.660.810,00)** Incluido IVA. y según el artículo citado es causal de contratación directa cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente de 350 salarios mínimos legales vigentes (mínima cuantía)**, que en el 2025 corresponde a $498.225.000.**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E., consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se lograra fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.660.810,00)** Incluido IVA. Atendiendo al análisis de mercado realizado por la entidad, con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS a celebrar.

FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de prestación de servicios, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E, de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 20 literal sexto “El

análisis de riesgo y la forma de mitigarlo". *La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados cuya naturaleza sean por mínima cuantía.*

YENNIFER CERQUERA LUGO
Profesional Universitario
Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E